

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Vodafone España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la instalación de base de telefonía móvil en la calle Castilla, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 13 de enero de 2012.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/1.505/12)